



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VELAMAZÁN**

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de octubre de 2015, el Padrón de la Tasa por prestación del suministro de agua potable y el Padrón por la Tasa del Servicio de recogida de basuras de Velamazán y del Barrio de Rebollo de Duero, correspondiente al ejercicio de 2015 y 2014, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, a 5 de octubre de 2015.–El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

2718

BOPSO-119-16102015